

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 778

16 de noviembre de 2010

VIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Pilar Liébana Montijano

Sesión celebrada el martes 16 de noviembre de 2010

ORDEN DEL DÍA

1.- C 550/10 RGEF 5079. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Seguridad e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre funcionamiento actual de las aplicaciones informáticas de gestión de las policías locales que subvenciona la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Ruegos y Preguntas

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 32 minutos.
Página 22615

— C 550/10 RGEF 5079. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Seguridad e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre funcionamiento actual de las aplicaciones informáticas de gestión de las policías locales que subvenciona la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).
Página 22615

-Interviene la Sra. Moya Nieto, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
Página 22615

-Exposición del Sr. Director General de Seguridad e Interior.
Página 22615-22618

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Moya Nieto y la Sra. Ruiz Escudero.
Página 22618-22622

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.
Página 22622-22624

— Ruegos y Preguntas.
Página 22624

-No hubo ruegos ni preguntas.
Página 22624

-Se levanta la sesión a las 17 horas y 20 minutos.
Página 22624

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y dos minutos.)

C 550/10 RGEF 5079, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Seguridad e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre funcionamiento actual de las aplicaciones informáticas de gestión de las policías locales que subvenciona la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Bienvenidos a la sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. Damos cumplimiento al primer punto del orden del día.

Para sustanciar la solicitud de la comparecencia, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista doña Encarnación Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Barón, bienvenido, una vez más, a la sesión de esta Comisión. Hemos solicitado su comparecencia para que nos informe sobre cuál es el estado actual de las aplicaciones informáticas de gestión general de las policías locales que son subvencionadas por la Comunidad de Madrid; asunto que lógicamente se enmarca en la coordinación de las policías locales, que es competencia de esta Comunidad en base a las que tiene atribuidas por el Estatuto de Autonomía y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Desde luego, yo creo que nadie puede dudar de que las nuevas tecnologías juegan un papel clave en la sociedad actual, pero esta transcendencia de las nuevas tecnologías es aún mayor en determinados ámbitos o en determinadas actividades, o en el caso de la Administración, que es el que nos ocupa, en la prestación de determinados servicios públicos, entre los que sin duda se encuentra el que prestan las policías locales para contribuir a la seguridad ciudadana. Usted mismo, en su comparecencia en esta Comisión, hace prácticamente un año, se refirió a la importancia de

la aplicación de esas nuevas tecnologías en el trabajo policial, así como su contribución a la eficacia y coordinación policial. Se refirió usted concretamente a tres actuaciones que, en su momento, según afirmó usted, estaban en distintas fases, unas más avanzadas que otras. Se refirió usted al sistema de comunicación digital Tetra, y recuerdo que el Consejero dijo en el año 2007 que estaba en fase experimental en el Ayuntamiento de Móstoles, que en unos meses estaría funcionando en varios ayuntamientos y, en unos años, en la totalidad de los municipios de la Comunidad de Madrid. Pues bien, ya han transcurrido tres años y nos gustaría conocer qué previsiones tienen ustedes sobre la implantación de este sistema de comunicación en los municipios madrileños.

Se refirió usted también al proyecto Siapol cuyo fin, según sus propias palabras, es homogeneizar y unificar los procedimientos policiales, y hacía usted también referencia al desarrollo de una base conjunta de datos para los cuerpos de policía local, creo que ustedes lo denominan COP. Decía usted que este sistema estaba prácticamente desarrollado, que permitiría además la interrelación e interconexión de todas las bases de datos de interés policial, que ahora se encuentran aisladas, con las del resto de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Además, afirmaba también que en breve se harían los pliegos correspondientes para su implantación o, al menos, para empezar a trabajar en ello. Por tanto, por todo esto que usted afirmó hace un año y transcurrido ya ese tiempo desde su comparecencia en esta Cámara, en la que se refirió a la implantación de estas nuevas tecnologías, nuestro Grupo está interesado en conocer en qué estado están estas aplicaciones informáticas o de comunicación, cómo están funcionando en los ayuntamientos y cuáles son las previsiones de futuro que tienen al respecto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moya. Para contestación, tiene la palabra el señor Barón.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR** (Barón Castaño): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Comparezco para informar sobre el funcionamiento actual de las aplicaciones informáticas de gestión de

las policías locales que subvenciona la Comunidad de Madrid. Yo no había interpretado que estas aplicaciones informáticas de gestión policial pudieran extenderse al tema de comunicaciones, porque creo que es algo distinto. En primer lugar, quiero destacar que yo no soy un experto en informática ni en aplicaciones informáticas, por lo que, a lo mejor, a lo largo de mi intervención hay algunos aspectos en los que técnicamente puedo incurrir en alguna desviación o incorrección.

Como ustedes saben bien, la Comunidad de Madrid tiene una agencia, que se denomina ICM, Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, que es la responsable de facilitar el soporte y mantenimiento informático, a través de las aplicaciones requeridas por los distintos centros, las Consejerías, y en este caso el de Presidencia, Justicia e Interior.

Con el ánimo de centrarme en este punto, que yo considero que es el principal, cuando se está hablando de informática referida a mi Dirección y para la que S.S. ha demandado mi comparecencia, quiero retrotraerme a algunos aspectos que creo que sirven muy bien para centrar y ver por qué se ha desarrollado este proyecto, cómo va y qué perspectivas tiene. El antecedente de este proyecto fue el proyecto Apolo, proyecto de gestión de policías locales, con el acrónimo Apolo. La sustentación legal del proyecto Apolo está, entre otras, en el artículo 19 de la Ley 4/92, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, que configura la homogeneización de los medios técnicos como uno de los ejes de coordinación de las competencias atribuidas a la Comunidad. Asimismo, esta ley establece que los Cuerpos de Policía Local contarán con sistemas de informatización adecuados a las especificidades de su gestión que garanticen no sólo una eficaz prestación de sus servicios sino también la coordinación real, así como la cooperación y coordinación entre los distintos ayuntamientos. Como he dicho ateniéndonos a este mandato legal se puso en marcha el proyecto Apolo que, teniendo en cuenta la complejidad que suponía el desarrollo por parte de la Comunidad de una aplicación informática propia, en el año 92, a través de un concurso público, la Comunidad adquirió la licencia de uso de "software" de gestión, no recuerdo si era el único, ya que no soy un experto en informática, pero de los existentes en el mercado

entonces era el más conocido o el único que yo creo que existía -según me han informado-, que era Fujitsu, S.A., que, por distintos avatares empresariales, actualmente ha pasado a denominarse como Bilbomática, S.A. Desde dicha fecha, los ayuntamientos que lo han deseado han venido utilizando gratuitamente esta licencia de uso, estando en el momento actual ampliamente distribuidas en la mayoría de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Esta licencia original se ha ido renovando acorde a la legislación vigente, siempre con la acreditación técnica de ICM que, reitero, es el responsable de la implementación informática. El proveedor también ha ido actualizando el programa hasta la actualidad, en que se encontraba en una fase de implantación que se denominó Gespól V. Si bien hasta el año 1997 las partidas presupuestarias estaban consignadas en el presupuesto de la Dirección General de Protección Ciudadana, que era el antecedente de mi Dirección, porque no existía la de Seguridad Interior, no fue hasta el año 2006 cuando la Dirección General de Seguridad, actualmente de Seguridad Interior, tuvo entidad propia. A partir de dicho año pasó a formar parte directamente del presupuesto de gastos de ICM. Es decir, la adquisición de licencias no la gestionaba Protección Ciudadana sino ICM, que la sigue gestionando en la actualidad. Como digo, desde esa fecha, ICM, como entidad autónoma, centraliza todo lo relacionado con los soportes informáticos de las distintas Consejerías, entre ellas los referidos a los programas de gestión de las policías locales.

Hasta aquí he descrito brevemente los antecedentes, que se resumen, como he dicho, en que en el año 1992 se adquirió una licencia de uso, y que se ha ido renovando hasta hace bien poco. Pues bien, señora Moya, respondiendo a su solicitud, voy a concretar un poquito más. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de abril del presente año 2010, ICM, la agencia de informática de la Comunidad, convocó por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, la adquisición de licencia de un sistema de gestión de policía local. Dicha convocatoria, que está publicada, se efectuó básicamente atendiendo a dos razones. La primera era adecuar el "software" informático a los requerimientos y necesidades funcionales demandados por los ayuntamientos. A tal efecto,

para dar participación a todos los actores, a todos los ayuntamientos que pudieran colaborar y decir lo que consideraran oportuno con respecto a la parte técnica, precisamente desde mi Dirección se les remitió una copia del pliego de prescripciones técnicas solicitándoles, a su vez, que ellos añadieran cualquier funcionalidad, sugerencia o aportación que considerasen oportuna. Ésa era la primera razón. Como digo, es un “software” informático para la gestión interna de la propia policía, pero tenía un segundo requerimiento importante, muy relacionado con lo que usted me ha dicho y que también suscribo: posibilitar el establecimiento de un sistema de coordinación de la información a compartir por los distintos cuerpos de policía local e, incluso, más allá, en un estadio superior, coordinar ese sistema con bases de datos estatales u otras bases externas a la propia Comunidad.

La adjudicación se realizó de manera provisional en junio de 2010 a la empresa NT Consulting. Ningún miembro de mi Dirección formó parte de este tribunal porque, como he dicho ya, nosotros no somos competentes para la contratación en esta materia. La empresa está procediendo a su implantación. Los criterios de adjudicación son los que figuran en la resolución publicada en el Boletín Oficial, de conformidad con la normativa vigente de contratación referida a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación definitiva se ha realizado el pasado mes de septiembre y, como digo, actualmente se está trabajando en dos planos: el sistema de gestión policial, que cubre las necesidades de gestión integral tanto organizativas como operativas, mediante distintos módulos de gestión tanto interna como externa, por ejemplo, tráfico y vehículos, policía administrativa, policía judicial, policía “on line”, etcétera, y el sistema de coordinación que permite compartir la información policial de interés entre los distintos cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, proporcionando información sobre implicaciones de personas en expedientes, así como avisando, mediante unos sistemas de alerta que se contemplan, sobre procedimientos pendientes de vehículos y personas. Asimismo, el sistema permitirá obtener información operativa de otros organismos y fuerzas y cuerpos de seguridad, tales como la Dirección General de Tráfico, Dirección General de

Policía y Guardia Civil, etcétera.

Esto creo que es importante, y es que lo que ha ocurrido, teniendo en cuenta que la empresa adjudicataria ha sido distinta de la que hasta la fecha estaba facilitando el “software” informático, al que me he referido como Gespol, es que resulta necesario proceder a la migración de los datos del sistema operativo al nuevo. El nuevo sistema que pone NT Consulting de gestión interna se llama Eurocop. Con dicho objeto, y a efectos del correcto funcionamiento de la migración de la aplicación antigua a la moderna, hemos establecido un calendario de actuaciones -el primero, como es lógico-, se han seleccionado cinco ayuntamientos como proyecto piloto para que nos garantice que esa migración de datos se produce con fiabilidad, con operatividad y con validez. Le puedo decir que la semana pasada convocamos a la mayor parte de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y en uno de ellos, que nosotros considerábamos muy emblemático en el tema de informática, la migración se había producido al cien por cien, según nos comunicó el propio jefe de la Policía Local. Ahora, queda testar que esa migración no ha tenido ningún dato que se haya escapado a algún campo no previsto o que no fuera el correcto; como digo, tampoco soy muy técnico en esto, pero, de momento, la migración está funcionando en los proyectos piloto, que es algo verdaderamente importante porque un objetivo prioritario es que no se pierda la información.

Tras la validación en los ayuntamientos piloto establecidos se procederá a la migración generalizada de los datos policiales de los ayuntamientos que así lo deseen, todo ello con la asistencia, soporte técnico, formación y tutorías tuteladas por ICM. Cuando le digo que así lo deseen es porque yo no puedo obligar a ningún ayuntamiento a que ponga una aplicación distinta. La Comunidad le facilita gratuitamente una aplicación, y supongo que cuando los distintos Cuerpos policiales vean que, efectivamente, el sistema funciona y se coordina, por pura lógica se irán sumando todos. De esta forma, la Comunidad de Madrid, con coste cero para los ayuntamientos, pretende facilitar la adecuación de la herramienta informática de gestión policial que permitirá, como digo, coordinar actuaciones policiales en aras de una mejor prestación del servicio policial.

Finalizo ya, señorías y señora Moya. La Dirección General de Seguridad e Interior intenta

cumplir, y cumple, con sus obligaciones facilitando el apoyo a los ayuntamientos en todos los aspectos que tienen que ver con las competencias que tienen en seguridad ciudadana, fundamentalmente en materia de coordinación policial. Desde el año 92, la Comunidad de Madrid, como he dicho, lleva facilitando dicho soporte informático gratuito a todos los ayuntamientos que lo han solicitado. En el presente año, se ha procedido, ateniéndose a la Ley de Contratos, a un nuevo concurso para mejorar los dispositivos técnicos disponibles; concurso que, como digo, no lo hace la Dirección, lo hace ICM, aunque, evidentemente, nosotros les instemos a que estas herramientas y estos apoyos técnicos se faciliten, desde el punto de vista policial, a los ayuntamientos. Como he repetido ya en más de una ocasión, el único fin que nos mueve es la seguridad de los madrileños y que este servicio público sea lo más eficiente y eficaz posible. Muchas gracias, señora Moya, y muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Barón. En el turno de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra doña Inés Sabanés, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Gracias, señora Presidenta. Quería solicitar algunas aclaraciones e informaciones respecto a la intervención del señor Barón, que supongo que se complementará en la segunda intervención. Me gustaría que nos facilitara algunos datos y nos resolviera algunas dudas. Planteaba que en la primera fase, cuando fue operativo el sistema Gespol, que se extendió a todos los ayuntamientos que así lo solicitaran, y me gustaría saber, más o menos, cuál era el porcentaje de ayuntamientos que en la primera fase lo habían solicitado, porque me planteo que para hacer la proyección de esta nueva implantación de un nuevo servicio se ha de saber, a la hora de hacer las condiciones de contrato, de qué proyección, sobre qué número de ayuntamientos se está hablando. En este momento no conozco los pliegos de contratación, pero sería muy difícil hacerlo sin definir exactamente a qué volumen de coordinación se abarcaría o a qué volumen de ayuntamientos. Por tanto, me gustaría saber cuál es la previsión. Querría saber si en el proceso de migración de datos se ha

contado -supongo que sí, dado que son datos sensibles e importantes- con informes de protección de datos a la hora de actuar sobre todo el proceso de volcar los datos -si he entendido bien- de un sistema a otro.

En tercer lugar, querría saber si se han reunido, no sólo si están preparados, para el manejo conjunto del resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, tanto del Estado como Guardia Civil; si, de alguna manera, se ha compartido con ellos el proyecto, y se sabe que puede ser de su interés para que finalmente sea eficaz, porque -aunque no es obligatorio- sería extraño que fuera de interés para una parte de los ayuntamientos y no lo fuera para el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para algunos cuerpos especiales.

Por último, quisiera saber, dado la implicación que tiene en todo esto, si en el proyecto anterior, y en el futuro, está implicado también -lo digo por volumen de policías y volumen de datos- el Ayuntamiento de Madrid; si es un proyecto conjunto en el que a medio plazo podría plantearse que participara el Ayuntamiento de Madrid, ya que se trata de una tarea que, como usted planteaba, no es obligatoria por parte de los ayuntamientos, sino que, digamos, es un servicio subvencionado, pero que tiene dos variantes; en la parte sobre cuestiones más internas, de organización, no tendría tanta importancia que participaran más o menos ayuntamientos; lo tendría, a efectos cuantitativos, tal como está planteado el proyecto y sus costes, pero no en la parte de la verdadera función, que mi Grupo entiende que es, no tanto facilitar subvención a los ayuntamientos para tener una base informática sobre la cual poder organizar mejor las policías locales en términos internos, sino que el objetivo último es la coordinación, que es la verdadera función de la Comunidad, pues si no no tendría sentido hacerlo.

Por tanto, nos gustaría saber cómo se hace compatible el ejercicio de la función de coordinación con la voluntariedad de la participación de los ayuntamientos, porque entiendo que es una situación un poco contradictoria, por decirlo de alguna manera. La Comunidad puede tener todo el interés del mundo en cumplir su papel de coordinación, pero si las otras partes que han de coordinarse tienen poco o nulo interés y, sobre todo, si ayuntamientos grandes, como en este caso podría ser el de Madrid, no participan, quizás sería -no lo sé; ahora nos dirá los

datos- matar moscas a cañonazos. Porque, si es un contrato de cierta envergadura, y la previsión del resultado no es óptima, realmente sería un tema complicado. Nada más. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sabanés. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Encarnación Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señora Presidenta. Señor Barón, hay algo en lo que coincidimos: yo tampoco soy experta en informática ni en aplicaciones informáticas, pero nos preocupan, y podemos conocer un poco más -usted, desde luego, más que yo- de las consecuencias que esas aplicaciones informáticas pueden tener en la seguridad ciudadana.

Ha dado usted, al objeto de la comparecencia, especial importancia al aplicativo informático de gestión; es lógico, pero yo me temo, señor Barón, que en esta materia tenemos un problema. Los datos que nosotros tenemos anuncian un problema, y creo que especialmente lo tiene usted; tiene usted el problema por la forma en que se ha gestionado y las decisiones que se han tomado respecto a esta aplicación.

Ha hecho usted referencia al concurso, que tiene una doble vertiente: por un lado, la adjudicación del programa de gestión y, por otro lado, ese sistema de coordinación de bases de datos; sería un concurso doble, por decirlo de alguna manera, como usted ha ratificado en su primera intervención. Creo que ese contrato era por un importe de 2.278.000 euros, en todo caso superior a 2 millones de euros. Usted también ha hecho referencia a que la adjudicación definitiva se ha hecho en septiembre; en todo caso, la empresa adjudicataria debe desarrollar en unos meses este proyecto, que supone sustituir el aplicativo actual, que está en funcionamiento en la casi totalidad de las policías locales de la Comunidad de Madrid y desarrollar esa base de datos conjunta. El problema, ¿dónde radica?, que es lo que se nos traslada desde muchos ayuntamientos, y usted ha hecho referencia a ello: en que la empresa adjudicataria cuenta con el aplicativo Eurocop, que no tiene nada que ver con el que está siendo utilizado desde el año 92 por las policías locales, el Gespol, y que es el que tiene que ser sustituido ahora. Por

cierto, parece que esta aplicación informática que se va a implantar ahora no ha tenido demasiado éxito en nuestras Comunidades Autónomas. En la Comunidad de Madrid, concretamente en el municipio de Torrejón, hace seis años se adjudicó un contrato para el desarrollo de bases de datos con esta solución informática, y hasta hoy; parece que no hay ningún dato al respecto o al menos que se conozca públicamente.

Al margen de la eficacia o no de la aplicación informática -puesto que como no somos expertos, no vamos a entrar en ello a fondo-, lo que no se entiende, lo que es inexplicable, a nuestro juicio, señor Barón, es que a nadie se le ocurriera hacer un estudio previo de la situación actual de esas aplicaciones informáticas en la Comunidad y que nadie cayera en la cuenta de que el cambio de esta aplicación podía generar importantes problemas para la gestión policial. Eso es lo que nos sorprende, entre otras cosas porque, con tantos asesores de seguridad que tienen ustedes -no sé si son ocho o nueve-, bien se podrían dedicar a supervisar este tipo de contrataciones. No sabemos muy bien qué hacen esos asesores de seguridad, pero, en este caso, podría haber sido interesante su actuación, entre otras cosas, porque este tema es competencia de su Dirección.

Creemos que en la adjudicación sólo se ha atendido a un único criterio, que es al criterio de precios -no voy a suponer que haya habido otros, sólo criterio de precios-, y todo ello por encima de la mejor oferta técnica, que parece, por sentido común, que en materia de seguridad hubiera sido lo razonable; creo que en eso coincidimos todos. Yo no le voy a hacer a usted responsable directo de la decisión de ICM, que ha sido la responsable del concurso, pero sí le hago responsable, señor Barón, de no ejercer sus competencias. Le recuerdo que entre las competencias de su Dirección está la emisión de informes -y cito textualmente- sobre los pliegos y los criterios de adjudicación de contratos en materia de seguridad y creo que aquí estamos hablando de seguridad; estamos hablando de sistemas informáticos que afectan directamente a la seguridad. Yo creo, señor Barón, que aquí no le queda más remedio, aunque usted no haya tenido una intervención directa, que asumir su responsabilidad por omisión -permítame que se lo diga-, porque usted debía haber ejercido esas

competencias, como le he dicho, y me temo que la cosa no pinta nada bien. Para empezar, dudo mucho de que haya expectativas reales de que la empresa vaya a desarrollar su proyecto en seis meses, que me parece que es el tiempo del que dispone, y, desde luego, esto va a incidir y determinar la eficacia, la operatividad y la coordinación, indudablemente, de las policías locales. Creo sinceramente que lo que ustedes han hecho con esto es poner patas arriba los sistemas de gestión policial -por cierto, a un altísimo coste- y que van a deshacer lo hecho hasta ahora, que es mucho, señor Barón, y usted lo sabe, porque durante todos estos años -y son muchos años- los ayuntamientos han ido mejorando este sistema con aportaciones hechas por las propias policías locales, y ahora mismo se van a poner en riesgo todas esas bases de datos de las diferentes policías -y esto es lo importante- que cuentan con una importante formación policial. Yo me pregunto -y no sé si usted se lo imagina- qué pasaría si esto sucediera con la Policía Nacional o con la Guardia Civil, que cada vez que hubiera que sacar a concurso esto se cambiara todo, se pusiera todo patas arriba, hubiera que cambiar todas las bases de datos, los sistemas; sinceramente sería una auténtica locura y nadie lo entendería. Eso es lo que se ha hecho en la Comunidad de Madrid, y usted lo sabe, señor Barón; por eso, nosotros nos preguntamos cómo es posible que ustedes hayan cometido un error de tanta trascendencia, porque la puede tener. Están dando ustedes realmente un salto al vacío y, además, lo han hecho a espaldas de los ayuntamientos, pero, bueno, ésa ya es la forma habitual de actuar de la Comunidad en el tema de convenios, por ejemplo en materia de BESCAM, que pertenece a su Dirección, y sabemos que la ruptura unilateral está a la orden del día en todos los aspectos.

Usted dice que este cambio se ha llevado a cabo sin ningún coste para los ayuntamientos. Yo no sé si ustedes son conscientes, o si simplemente no les importa -quiero pensar que no han caído en ello- de que muchos ayuntamientos han hecho importantísimas inversiones en la mejora de ese sistema. ¿Qué hacemos ahora con todo eso? Lo vamos a tirar por la borda, lógicamente. Ahora vamos a tirar el dinero de los contribuyentes, invertido durante todos estos años, ¿y quién va a responder por ello, señor Barón? Además, tras el desaguado de este concurso, la nueva implantación será obligatoria. Usted me dice que los ayuntamientos son

libres. Indudablemente son libres de implantarlo, pero el Ayuntamiento que no lo acepte tendrá que tirar de sus propios recursos para seguir manteniendo el sistema anterior, y el que lo acepte también tendrá que invertir y preocuparse por la formación. Usted sabe que hay muchísimos ayuntamientos que han invertido dinero en comprar determinadas aplicaciones informáticas, por ejemplo, en materia de comunicaciones compatibles con el sistema Gespol. Por referirme sólo a uno, el Ayuntamiento de Alcobendas ha hecho una inversión tremenda en este tema que ha sido publicada, además, en todos los medios de comunicación. Bueno, ¿qué hace ahora el Ayuntamiento de Alcobendas con todo eso? ¿Tira todo lo que ha hecho hasta ahora?

Por otra parte, tenemos entendido que hay ayuntamientos que se han quedado sin el mantenimiento del sistema Gespol por parte de la Comunidad de Madrid, lo que significaría que, si hay fallos o errores, ustedes ya no se hacen cargo del mantenimiento. Señor Barón, yo le pediría que confirmara o desmintiera este dato, porque, desde luego, de ser cierto, a nuestro juicio es inaceptable que los ayuntamientos se queden desasistidos, y menos en este margen de tiempo de traslado de datos, que es el margen lógico que tiene que haber. Yo creo que, aunque ustedes se equivoquen y cometan un error de estas dimensiones, que ya no pueden remediar porque ya está adjudicado, no se puede permitir que las consecuencias las paguen los ayuntamientos y, por ende, los ciudadanos; porque, al final, estamos hablando de la prestación eficaz de un servicio público, y estaremos todos de acuerdo en que es un servicio público de carácter esencial.

Señor Barón, yo le pregunto: ¿pueden ustedes garantizar que el nuevo sistema recuperará toda la información que contiene el anterior? ¿Pueden ustedes garantizar que la información policial no se perderá? ¿Son ustedes capaces de garantizar que, de manera inmediata y sin vacíos, se podrá trabajar con esos datos como hasta ahora?

Me voy a referir al segundo objeto del contrato: el desarrollo de una base de datos común gestionada por la Comunidad de Madrid, el proyecto COP. Me parece bien y no tengo nada en contra de ello. Le pregunto: ¿no cree usted que el acuerdo con los ayuntamientos es un requisito indispensable para desarrollar esas bases de datos? ¿Han llegado ustedes a algún acuerdo con los municipios, con la

Federación Madrileña de Municipios, que parece que sería lo lógico, a través de convenios, para desarrollar esa base de datos común y conjunta de todas las policías locales? Porque lo que a nadie se le escapa es que, para que esa base de datos pueda llegar a existir, habrá que contar con la colaboración de los ayuntamientos, porque tendrán que nutrirse ustedes de los datos que ellos les cedan. Si los ayuntamientos deciden por libre -como hacen ustedes en esas cosas-, de manera unilateral, no ceder esos datos, ¿de dónde los van a sacar ustedes? ¿Qué van a gestionar ustedes? ¿La nada? Si los ayuntamientos no les dan esos datos, podrán desarrollar los sistemas que quieran, pero serán inútiles. Estaremos de acuerdo en eso también.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Moya, concluya, por favor.

La Sra. **MOYA NIETO**: Termino, señora Presidenta. Por tanto, señor Barón, yo creo que las últimas decisiones que se han tomado en esta materia suponen una pésima gestión y una muestra más de que no acaban de entender ni de aceptar que su responsabilidad es la coordinación y la homogeneización de los medios que utilizan las policías locales, que dependen de los ayuntamientos, aunque a algunos de ustedes no les guste, y que sin su colaboración no pueden ir más allá. Supongo que los ayuntamientos serán responsables y tomarán la decisión que consideren mejor para sus municipios. En todo caso, y termino ya, señora Presidenta, yo creo que en esta materia han emprendido ustedes un viaje hacia atrás que, desde luego, es imprevisible y creo que totalmente caótico, y lo han hecho en solitario, sin contar con los ayuntamientos ni con las policías locales, sin análisis de la situación ni de las consecuencias. Señor Barón, creo que la decisión que han adoptado y su gestión es pésima, le repito; algo que es inaceptable y, desde luego, reprobable, porque en materia de seguridad, y seguro que está de acuerdo conmigo, los experimentos, con gaseosa, señor Barón. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señora Moya. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Enrique Ruiz.

El Sr. **RUIZ ESCUDERO**: Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias, señor Director General, por la información que nos ha facilitado respecto a las competencias de su Dirección General en materia de coordinación de seguridad con las Policías Locales, aunque realmente, como han hecho las portavoces de la oposición, tampoco vamos a entrar en valoraciones, digamos, estrictamente técnicas de la aplicación de nuevas tecnologías en materia de seguridad y de coordinación con las Policías Locales.

Sin ser un experto en el tema, me ha sorprendido un poco la intervención de la portavoz del Partido Socialista como si estuviésemos en el año cero de la informática. El cambio de aplicaciones informáticas se ha hecho en muchos ámbitos, también en muchos ámbitos de la Administración Autonómica: se ha hecho en Sanidad, en Servicios Sociales, y el proceso que se está emprendiendo es absolutamente lógico. No es tan difícil el cambio de una herramienta informática de una aplicación a otra -tiene los datos-; es decir, migrar datos, no es una operación excesivamente complicada dentro del día a día de cualquier empresa de informática. Migrar datos es únicamente conservarlos y adaptarlos a la nueva herramienta. No estamos aquí tratando de inventar el PC, ni estamos tratando de llevar a cabo ninguna nueva idea tecnológica. Evidentemente, yo le rogaría -si no le he entendido mal- que volviese a explicarnos cómo está siendo la migración de datos, porque se hacen migraciones de datos mucho más complicadas. Es que, si en la actualidad podemos operar una apendicitis desde Nueva York en el hospital Clínico con la robótica y las nuevas tecnologías, yo creo que migrar datos de una herramienta informática a otra de una aplicación, no es una operación excesivamente complicada.

Si no le he escuchado mal, usted ha dicho que en la primera fase del nuevo concurso se había pedido opinión a los ayuntamientos que tenían la herramienta implantada. Creo que es lo que usted ha dicho, si no le he entendido mal. Entonces, yo creo que los ayuntamientos saben cómo es el día a día, están en coordinación con la Comunidad de Madrid, y creo que es importante la valoración que ellos mismos han hecho de esta herramienta informática. Seguramente, como en la informática todo va muy rápido, de un año para otro pueden aparecer nuevas aplicaciones que den mayores garantías; que los

fallos de las anteriores se vayan subsanando, que, sinceramente, es lo que se ha hecho; es decir, cambiar a una herramienta mucho más moderna, que va a tener mejores prestaciones y que, al fin y al cabo, va a repercutir en la seguridad de los madrileños, que es de lo que se trata.

Por lo tanto, yo creo que está bastante claro. Como usted muy bien ha dicho, la parte técnica la lleva ICM, que es Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, que es la que tiene centralizadas todas las actuaciones en materia de informática, y en lo que se refiere a la parte técnica -si no le he escuchado mal tampoco-, usted ha dicho que en la parte de concursos ustedes han dado su opinión y han pedido ayuda a los ayuntamientos. Yo creo que el proceso no puede ser más claro. Evidentemente, que siempre hay que contar con la reacción cuando se implanta una nueva herramienta informática, es lógico. Eso pasa siempre. El estar acostumbrado a un sistema operativo y cambiar a otro siempre cuenta con cierto rechazo, pero yo creo, además, que este sistema para la coordinación con las Policías Locales es un sistema pionero. No sé si usted nos podría hablar de alguna experiencia en otra Comunidad que fuese de este estilo, pero creo que no es así. Otra de las preguntas, que va en la misma línea que la que le ha hecho la portavoz de Izquierda Unida, es cómo se ve desde el Ministerio del Interior, que al fin y al cabo es el responsable de seguridad, ya que a veces desde la Comunidad de Madrid hay que suplir las deficiencias que se producen en muchas cosas por parte del Ministerio, que a veces invierte el dinero en cuestiones no tan importantes, como es en el número de policías, etcétera.

En consecuencia, nosotros creemos que esto es un paso hacia adelante, que lo único que se está haciendo es tratar de modernizar en todo lo que se pueda todas las aplicaciones informáticas aplicadas a la coordinación de la seguridad con las Policías Locales, y que esta puesta en marcha de este nuevo sistema operativo sea lo más exitoso posible. Por nuestra parte, nada más; decirle que cuenta con todo nuestro apoyo, y muchas gracias por su información.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ruiz. Para cierre de debate, tiene la palabra nuevamente el señor Barón, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR** (Barón Castaño): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Ruiz, efectivamente, puedo decirle que conozco cuál es la realidad policial; conozco bien cuál es la realidad policial porque, antes de llegar a la Comunidad, he sido policía durante 28 años y sigo siendo Comisario de Policía porque todavía no he sido degradado, y me sigue apasionando la eficacia, la gestión y la coordinación policial.

La herramienta que está implantando la Comunidad de Madrid representa un paso más allá de lo que la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas tienen. Sus Policías locales tienen distintos sistemas de gestión interna, pero un sistema con las prestaciones y las funcionalidades de coordinación como el que estamos tratando de implantar me parece que es verdaderamente elogiabile.

Voy respondiendo a las distintas preguntas por seguir un ítem que creo que es el que va a dar una visión más completa. Efectivamente, teníamos previsto coordinar este sistema con el Estado y, si recuerdan, en un acuerdo marco que firmó el año pasado la Comunidad de Madrid con el Ministerio del Interior se decía que el intercambio de bases de datos entre el Estado y la Comunidad de Madrid se haría a través de los aplicativos informáticos que en ese momento -se estaba refiriendo a esto- estaba desarrollando la Comunidad de Madrid. Simplemente tenemos que darle una vuelta, una vez que nuestro sistema esté verdaderamente funcionando, para que se pueda producir esa interrelación. Pero es que, en cualquier caso, esa interrelación se produce por una doble vía: por la vía de las bases de datos, de las aplicaciones que desarrolla la Comunidad o por la vía de los acuerdos de la Federación Española de Municipios y Provincias con el Ministerio del Interior. Digamos que esto es como un avión que tiene duplicados los sistemas.

Por otro lado, he hablado de voluntariedad y me han preguntado cómo se puede coordinar voluntariedad con coordinación. Le respondo, señoría, que la mayoría, es decir, el 99 o el 95 por ciento de los ayuntamientos, en concreto cien ayuntamientos, tienen la herramienta Gespol, si no me han pasado mal el dato. Tienen Gespol en distintas fases porque la licencia que adquirió la Comunidad de Madrid acababa en Gespol V, la

empresa siguió desarrollando por su cuenta este sistema, y algunos ayuntamientos optaron -desde luego, por su cuenta; en la mayoría de los casos sin comunicarlo a la Dirección General ni a la Comunidad de Madrid- por subir un nivel esa herramienta, que es Gespol VI. Muchos ayuntamientos, o algunos ayuntamientos grandes, tienen Gespol VI; la mayoría, Gespol V, y Gespol IV es una licencia ya muy antigua. Pero, ¿qué pasa? Que la implantación de este sistema cumple todo lo que tiene Gespol VI: proporciona funcionalidades añadidas a las que tiene Gespol VI y, como muy bien me ha recordado el señor Ruiz, nadie puede alegar que esto se haya hecho sin contar con ellos, a espaldas de los ayuntamientos o a espaldas de los usuarios, porque yo puedo demostrar que a todos y cada uno de los ayuntamientos de Madrid se les envió por mi dirección el pliego de prescripciones técnicas para que alegaran aquello que consideraran oportuno o cualquier funcionalidad que ellos querían que tuviera el sistema. *(La señora Moya Nieto pronuncia palabras que no se perciben)* Sí, señora Moya, no la engaño, de verdad. Todo esto se envió, y hay constancia oportuna por parte de mi Dirección y por ICM para que se incorporara al pliego de prescripciones técnicas. Pese a todo, pese a que alguno por su cuenta hubiera adquirido... No somos técnicos, señora Moya, pero se están diciendo cosas que he comprobado que no son rigurosamente ciertas; es decir, me ponía el ejemplo de Alcobendas. Alcobendas ha adquirido un periférico para la aplicación central que tiene, que es Gespol, que se lo ha dado Gespol. Pero, primero, eso no quiere decir que sea incompatible con lo que va a poner la Comunidad *(Afirmaciones por parte de la señora Moya Nieto)* No, no, primero no quiere decir... No lo sé; no soy experto. Y, segundo, nuestra intención es que, por supuesto, no se pierda ni un solo dato, sino que se supere lo que hay. Ése es el objetivo de la Comunidad.

Por otro lado, hay mucha gente que confunde tener un periférico con que eso esté integrado en el sistema de gestión; es decir, que tenga una cámara, y que esa cámara beba o se alimente -por ejemplo, un lector de matrículas- del sistema central en el que están los datos, porque eso no está interconectado. Por un lado, se traba con el periférico y, por otro, con el aplicativo central del ayuntamiento.

Siguiente cuestión que quería aclararles. Por supuesto, bajo ningún concepto se ha dejado a los ayuntamientos que tienen la licencia Gespol versión 5 sin cobertura técnica ante cualquier fallo. De hecho, es más, hace aproximadamente un mes que yo mandé una carta a todos ayuntamientos no sé si la mandamos al final desde la Dirección o lo hizo ICM por mi requerimiento-, porque ante la negativa de la empresa que llevaba el contrato anterior, Bilbomática, a hacer este tipo de actuaciones con los ayuntamientos, tanto la Comunidad como la Agencia ICM se comprometieron a que todos los ayuntamientos que tuvieran pegadas en este régimen transitorio les enviarían técnicos y les darían el soporte informático y tecnológico que fuera oportuno. Con lo cual, no nos llevemos las manos a la cabeza. ¿Que se recuperará y que no se perderá? Yo estoy de acuerdo con el señor Ruiz, porque, hoy en día, decir que se pierde una migración de datos, es un poquito fuerte; no soy técnico, y, evidentemente, el objetivo es que no se pierda. Aunque se haga la migración de datos, no quiere decir que en la licencia original o en la aplicación original se eliminen esos datos, ¡qué va! Ahora mismo, en el caso de Alcorcón, por ponerle un ejemplo, el jefe de policía local se levantó y dijo: yo he migrado el cien por cien de los datos como proyecto piloto. Eso no quiere decir que hayan desaparecido los datos de la aplicación anterior, ¡qué va! Siguen en la aplicación anterior. Mientras nosotros no tengamos la garantía absoluta de que esa migración se ha producido sin problemas, aquí no se van a hacer experimentos. Coincidió tanto con la señora Moya como con el señor Corcuera, que fue mi Ministro de Interior, que los experimentos con gaseosa en los temas de seguridad.

En cuanto a si emitimos informes, ¿le parece poco informe, señora Moya, que yo haga participe a ICM -primero nuestra participación directa en el pliego de prescripciones técnicas- de todo lo que los ayuntamientos quieren? ¿Qué más pegadas le puede poner? Es que me pilla el toro por todos los lados. Si insto a que saquen un pliego para modernizar las bases de datos de las Policías Locales y ese pliego se realiza por los procedimientos legales de concurso y de acuerdo con las leyes a las que me he referido, malo, porque no sale lo que nosotros queríamos, y si no lo hago, peca por inhibición. Es que haga lo que haga, me va a pillar el toro.

Nosotros instamos a ICM, efectivamente, a que se hiciera un aplicativo que mejorará sustancialmente y que tuviera una proyección de futuro a nivel puntero, lo mejor que pudiera haber a nivel nacional. Yo creo que con esa intención lo ha sacado ICM, y el pliego prescripciones técnicas era conocido por todos los ayuntamientos de Madrid. Yo, en otra parte de la contratación, ni ha participado mi Dirección ni tengo nada que decir. Yo sé que se ha hecho de acuerdo con la Ley de Contratos, a partir de ahí... Yo era el responsable de haberlo sacado o no. *(La señora Moya Nieto pronuncia palabras que no se perciben claramente)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Barón, vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR** (Barón Castaño): Sí, señora Presidenta, discúlpeme. Sí se hizo un estudio previo de la situación actual. Yo sabía qué ayuntamientos tenían Gespol y cuales no lo tenían. Muy posiblemente todo el mundo esperaba que, de acuerdo con este pliego de prescripciones técnicas, se lo pudiera haber llevado la misma empresa que venía gestionando el aplicativo, pero, de acuerdo con la ley, se sacan los concursos como lo han hecho -que, como digo, yo no creo que hayan cometido ninguna irregularidad-, y lo ha ganado otra empresa que lo ha ofertado más bajo. Esto no quiere decir que el producto sea inferior, porque, a la hora de la verdad, la diferencia tecnológica es mínima. Desconozco ese estudio comparativo realizado que señala que ha fracasado este proyecto en otros sitios. No le puedo decir nada porque lo desconozco completamente. Respecto al Estado ya les he respondido.

Termino, señora Presidenta. En cuanto a costes, el nuevo instrumento permite integrar -y esto es muy importante- no sólo el aplicativo Gespol que haya en los ayuntamientos, sino otro producto cualquiera. Esto lleva la coordinación a su máximo

extremo, porque la mayoría de los aplicativos que yo conozco coordinan el mismo producto. Nosotros, desde la Comunidad de Madrid, vamos a intentar que se coordine desde un señor que diga: no, a mí me ponen el de la Comunidad que me gusta; pero puede haber otro señor que diga: no, es que yo tengo dinero y estoy enamorado de la versión 6, 7 o la que sea de la aplicación Gespol. A ese señor, si él quiere, no se le va a privar de ser coordinado con el resto de la Policías Locales. No sé si se me ha quedado algo más en el tintero, pero creo que he dado una versión bastante completa. *(La Sra. **SABANÉS NADAL**: Lo del Ayuntamiento.)*

El Ayuntamiento de Madrid -una cuestión que desconozco, por antecedentes, pero me puedo comprometer a mirarlo- no estuvo incorporado en el proyecto Apolo. Desconozco si fue una decisión de la Comunidad o del propio Ayuntamiento de Madrid o de quién fuera, pero yo creo que se puede estudiar y que no hay ningún problema porque, cuántos más agentes compartan la información, se conseguirá mayor eficacia. Pero no le puedo responder exactamente porque desconozco por qué no estuvo Madrid, como capital, en el proyecto Apolo. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Ruegos y Preguntas.

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las diecisiete horas y veinte minutos)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 € .	
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM		16,00 € .	

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 201_,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 201_.